MANUEL BARTOLOMÉ DE SANTA ROSA
FERREYROS DE LA MATA

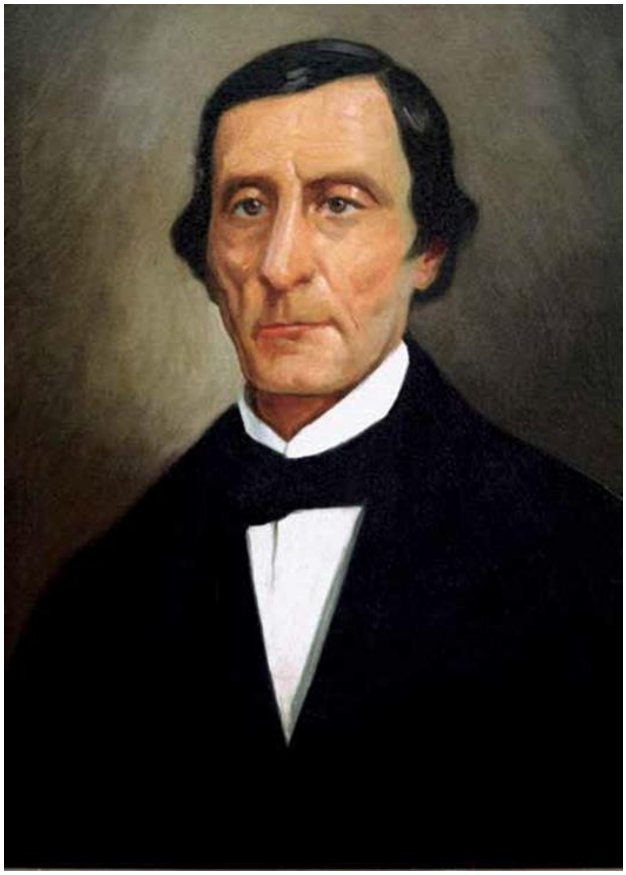

"Personaje conocido, empero poco estudiado, Manuel Bartolomé Ferreyros de la Mata representa el paradigma de la figura civil en el primer medio siglo de la vida peruana, en una etapa predominantemente militar. Este militarismo, esencialmente nacionalista y autoritario, dependió en muchas instancias de hombres civiles para formular sus proyectos y concretar sus aspiraciones. La carrera polifacética de Ferreyros en el Perú republicano tuvo una duración de más de cincuenta años y abarcó el mundo de la política, la diplomacia, la vida administrativa, el periodismo y las letras.

Sus 79 años los inició bajo los últimos virreyes coloniales y a la sombra de la experiencia del levantamiento y la represión contra Túpac Amaru. Participó en las discusiones de la logia Virtud y Unión sobre la separación del imperio español y la suerte futura del Perú y fue testigo de los dos regímenes libertadores de San Martín y Bolívar, de los gobiernos nacionalistas de Gamarra, Salaverry y Castilla, de la época de la Confederación Perú-Boliviana, de la era de la consolidación y la guerra contra España. La vida de Ferreyros tuvo un desarrollo curioso, que comenzó en el atardecer del dominio de España y terminó con su intento de reconquista cuarenta años después.

La singularidad de Ferreyros está en que, a lo largo de su vida, sirvió al país con desprendimiento y sin ambición personalista; igualmente la solidez de sus convicciones políticas y su espíritu de reconciliación y unión entre los peruanos atrajo a hombres de todos los partidos, quienes lo llamaron a ocupar posiciones importantes[1]".

Manuel Bartolomé Ferreyros de la Mata nació en Lima, el 24 de agosto de 1793. Era hijo del español Manuel Ferreyros Pérez[2] (Vigo, 5/3/1741 - Lima, 1/11/1820) y María Andrea de la Mata y Ulloa[3] (Lima, 4/2/1774 - ¿?). Fue bautizado en la

[1] Wu Brading, Celia, *Manuel Ferreyros y la patria peruana. Epistolario 1836-1839*, p. 17. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1991.
[2] Anteriormente Manuel Ferreyros Pérez estuvo casado con Mercedes Vergara.
[3] María Andrea de la Mata y Ulloa fue bautizada en El Sagrario de la Catedral de Lima el 14 de abril de 1774.

Iglesia de San Lázaro el 26 de diciembre de 1793. Sus abuelos por línea paterna fueron Pedro de Ferreyros y Querentes y Jacinta Pérez; y por línea materna Manuel de la Mata y Aguilar y María Vicenta de Ulloa. Entre sus hermanos podemos mencionar a:

- José Crisanto Antonio Ferreyros de la Mata[4] (1795-1824. Bautizado el 27 de marzo de 1796.
- Mónica Ferreyros de la Mata (1797-1871). Bautizada el 13 de octubre de 1799.
- Francisca Ferreyros de la Mata (1800-1866). Bautizada el 27 de junio de 1800.
- Manuel del Carmen Ferreyros de la Mata. Bautizado el 13 de abril de 1803.
- María del Carmen Ferreyros de la Mata (1805-1861). Bautizada el 6 de febrero de 1805.
- Camilo Ferreyros de la Mata. Bautizado el 15 de julio de 1810.
- Manuela Ferreyros de la Mata (1814 - ¿?).

Manuel Bartolomé Ferreyros estudió en los Colegios de San Carlos y San Ildefonso. Desde muy joven ingresó a laborar al servicio de la corona española. A los quince años de edad era empleado meritorio en el servicio de la contaduría de la Aduana (1808), institución en la que fue ascendido a amanuense (1809), oficial tercero (1816) y oficial segundo (1821).

Luego del ingreso del Ejército Libertador a la capital del Virreinato del Perú (9/7/1821), el general José de San Martín solicitó al Cabildo de Lima que se pronunciase sobre su adhesión a la independencia. El 15 de julio de 1821 el Cabildo abierto, convocado por el Conde de San Isidro, se manifestó a favor de la independencia, en conformidad con lo cual el pueblo de Lima suscribió el Acta de la Independencia del Perú, la misma que fue redactada por el doctor Manuel Pérez de Tudela:

> "En la Ciudad de Los Reyes del Perú, en 15 de julio de 1821, reunidos en este Excelentísimo Ayuntamiento los señores que lo componen, con el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, prelados de los conventos religiosos, títulos de Castilla y varios vecinos de esta capital, con el objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el oficio del Excelentísimo Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú Don José de San Martín, del día de ayer, cuyo tenor se ha leído; he impuestos de su contenido, reducido a que las personas de conocida probidad, luces y patriotismo que habitan esta capital, expresasen si la opinión general se hallaba decidida por la Independencia, cuyo voto le sirviera de norte al expresado general para proceder a la jura de ella. Todos los señores concurrentes por sí y satisfechos de la opinión de los habitantes de la capital dijeron: Que la voluntad general está decidida por la Independencia del Perú de la dominación española y de cualquiera otra extranjera; y que para que se proceda a su sanción por medio del correspondiente juramento, se conteste con copia certificada de esta Acta al mismo Señor Excelentísimo y firmaron los señores: El Conde de San Isidro, Bartolomé

[4] José Crisanto Antonio Ferreyros de la Mata estuvo entre los firmantes del Acta de la Independencia del Perú, suscrita por el Cabildo abierto de la ciudad de Lima el 15 de julio de 1821.

(Arzobispo de Lima), Francisco Zárate, Simón Rávago, Francisco Valles, Pedro de la Puente, Francisco Javier de Echagüe, Manuel de Arias, el Conde de la Vega de Ren, fray Gerónimo Cavero, José Ignacio Palacios, Antonio Padilla (Síndico Procurador General), José Mariano Aguirre, el Conde de las Lagunas, Francisco Concha, Toribio Rodríguez, Javier de Luna Pizarro, José de la Riva Agüero, Andrés Salazar, José de Arris, el Marqués de Villa Fuerte[5]..."

Entre los firmantes del Acta de la Independencia se encontraba Manuel Bartolomé Ferreyros de la Mata. El 5 de marzo de 1822 presentó ante la Sociedad Patriótica una memoria sobre la pesca. Colaboró en el semanario *La Abeja Republicana*, defensor del ideario republicano que hizo frente a los partidarios del monarquismo constitucional (1823).

El general José de San Martín convocó al primer Congreso Constituyente. La primera convocatoria fue realizada mediante el Decreto Nº 146, del 27 de diciembre de 1821, el mismo que disponía que se instalase el 1 de mayo de 1822 pero, por no haber terminado oportunamente sus labores la comisión encargada de elaborar el reglamento de elecciones, el 27 de abril se postergó su instalación para el 28 de julio del mismo año. El mencionado reglamento fijó el número de diputados -79 propietarios y 38 suplentes-, los cuales serían elegidos con arreglo al cálculo de la población de cada departamento. Para ello se tomó como base el censo publicado en la Guía del Perú del año 1797. La instalación del Congreso fue nuevamente diferida porque San Martín se encontraba en Guayaquil y la elección de Diputados no había concluido. Manuel Ferreyros fue elegido Diputado por el departamento de Cuzco.

Los primeros Diputados se reunieron el 20 de setiembre de 1822, a las 10 a.m., en el Palacio de Gobierno. Desde allí se dirigieron a la Catedral a solicitar la asistencia divina, mediante la Misa Votiva del Espíritu Santo que celebró el Deán Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Lima, Dr. Francisco Javier de Echagüe. Concluida esta se entonó el himno *Veni Sancte Spiritus*, después de lo cual el deán hizo una exhortación a los Diputados sobre la protestación de la fe y el juramento que debían prestar. En seguida, el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, Dr. Francisco Valdivieso, pronunció la fórmula de juramento:

> «¿Juráis conservar la santa religión católica, apostólica, romana, como propia del Estado; mantener en su integridad el Perú; no omitir medio para libertarlo de sus opresores; desempeñar, fiel y legalmente, los poderes que os han confiado los pueblos; y llenar los altos fines para que habéis sido convocados?».

Los Diputados respondieron:

> «Sí, juramos».

---

[5] Denegri Luna, Félix; Nieto Vélez S.J., Armando; Tauro, Alberto; con la colaboración de Luis Durand Flórez, *Antología de la Independencia del Perú*, p. 383. Publicaciones de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1972.

Después de ello pasaron de dos en dos a tocar el libro de los Santos Evangelios. Para finalizar el acto San Martín añadió:

> «Si cumpliereis lo que habéis jurado, Dios os premie; y, si no, Él y la Patria os lo demanden».

A continuación, el Gobernador Eclesiástico entonó el *Te Deum* seguido por el coro. En ese momento resonó en la Plaza Mayor una salva de 22 cañonazos, repetida en el Callao y en los buques de la armada. En la ciudad se produjo un repique general de campanas hasta la llegada de los Diputados a la Universidad de San Marcos. El primer Congreso Constituyente se instaló el 20 de setiembre de 1822 en la Capilla de dicha Universidad, ubicada entonces en parte del terreno que corresponde actualmente al Palacio Legislativo. Ante él renunció San Martín, dejando a la nación en libertad para decidir su destino. En aquella oportunidad el Protector pronunció la siguiente alocución:

> «Peruanos:
>
> Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus partes».

Una vez retirado San Martín de la sede del Congreso, los diputados eligieron como Presidente y Secretario momentáneos a los doctores Toribio Rodríguez de Mendoza y José Faustino Sánchez Carrión. En seguida, se procedió a realizar la elección de la primera junta directiva del Congreso. Resultaron elegidos: Presidente, el Dr. Francisco Javier de Luna Pizarro; Vicepresidente, don Manuel Salazar y Baquíjano; Primer Secretario, el Dr. José Faustino Sánchez Carrión; y Segundo Secretario, el Dr. Francisco Javier Mariátegui. En dicha oportunidad el Presidente del Congreso sostuvo:

> «El Congreso Constituyente del Perú queda solemnemente constituido e instalado; la soberanía reside en la Nación, y su ejercicio, en el Congreso, que legítimamente la representa».

Ante la renuncia irrevocable de San Martín, el Congreso asumió provisionalmente el ejercicio del Poder Ejecutivo. Por ello designó una Comisión, denominada Junta Gubernativa del Perú, compuesta por tres de sus miembros: José de la Mar, Felipe Antonio Alvarado y Manuel Salazar y Baquíjano.

Desde los primeros días de existencia del Congreso sus labores fueron intensas. Ante todo otorgó los recursos necesarios para continuar la guerra y asegurar la victoria de la causa patriota. Asimismo, elaboró el Reglamento de la Junta Gubernativa; le otorgó el título de Generalísimo a don José de San Martín; y aprobó su Reglamento Interno; las Bases de la Constitución Política del Perú, promulgadas el 17 de diciembre de 1822; y la primera Constitución Política del Perú, sancionada el 12 de noviembre de 1823.

La historia del primer Congreso Constituyente del Perú fue sumamente accidentada. El 19 de junio de 1823, debido a la ocupación de Lima por el ejército realista, el Congreso se trasladó al Callao. Una parte de sus miembros, en

cumplimiento del acuerdo tomado en la fecha indicada, emigró a Trujillo el 26 del mismo mes. En esta ciudad el Congreso fue disuelto por el Presidente José de la Riva Agüero, quien lo sustituyó por un Senado compuesto por diez ex-diputados. José Bernardo de Tagle, encargado del mando supremo, lo restableció en Lima, reiniciando sus sesiones a partir del 6 de agosto de 1823. Se declaró en receso el 10 de febrero de 1824 –a raíz de la caída de los castillos del Callao en poder de los realistas y de la amenaza sobre Lima– invistiendo al general Simón Bolívar con poderes dictatoriales. Consolidada la independencia el Congreso se reunió el 10 de febrero de 1825.

En aquel Congreso fundacional del Estado Peruano el Diputado Manuel Ferreyros fue Secretario de la Mesa Directiva elegida para el periodo comprendido desde el 20 de marzo hasta el 20 de abril de 1823[6]; siendo inmediatamente reelegido para el periodo siguiente, del 20 de abril al 20 de mayo. Luego fue Secretario suplente desde el 20 de mayo hasta el 20 de junio. El 20 de noviembre de 1823 volvió a ser elegido Secretario para el periodo que abarcó hasta el 20 de diciembre, ocasión en la que volvió a ser reelegido hasta el 20 de enero. En esta última fecha nuevamente fue elegido Secretario suplente hasta el receso del Congreso (10/2/1824). Al reinstalarse el Congreso el 10 de febrero de 1825 se restableció la misma Mesa Directiva, la que estuvo encargada de la conducción del Poder Legislativo hasta el 20 del mismo mes.

En el Congreso Constituyente Ferreyros formó parte de la Comisión de Hacienda, de la Comisión de Amonedación del Cobre, de la Comisión Especial de Dietas y Formación de Presupuesto, de la Comisión enviada por el Congreso Constituyente a la Gran Colombia para solicitar la venida del general Simón Bolívar, de la Comisión para la consulta de Bolívar sobre aumento de derechos, de la Comisión para la consulta de Bolívar sobre impuesto directo, de la Comisión Especial para llevar al Gobierno los manuscritos de la Constitución, de la Comisión para dar gracias a Bolívar y de la Comisión para dar gracias a Colombia.

Tras las victorias patriotas en las batallas de Junín (6/8/1824) y Ayacucho (9/12/1824), el Congreso Constituyente envió a Ferreyros a la Gran Colombia a fin de agradecer a ese país los auxilios prestados a nuestra independencia y solicitar la permanencia de Bolívar en el Perú. Tras su retorno a nuestro país fue designado oficial mayor de Aduanas (1825) y, meses después, administrador de las mismas. Al año siguiente fue nombrado prefecto de Lima, cargo que renunció al producirse el golpe de Estado que depuso al Presidente José de La Mar (1829). Luego fue designado ministro plenipotenciario en Bolivia (27/9/1830), país con el que se le encargó que negociase las deudas pendientes de la época de la emancipación y los problemas fronterizos. Acompañó al Presidente Agustín Gamarra, de quien fue secretario general, durante la campaña que éste realizó en la frontera con Bolivia (1831).

En 1832 Manuel Ferreyros contrajo matrimonio con María Josefa Basilia Senra Echevarría (1812 - 1874). La novia era hija del español Manuel Senra Aragorri y

[6] Por entonces la Mesa Directiva del Congreso se renovaba mensualmente.

María Josefa de Echevarría y Santiago de Ulloa[7], natural de Huallanca (Ancash). Su suegro era intendente de las costas del Callao. Manuel Ferreyros tuvo una vasta descendencia, conformada por 15 hijos, de los cuales 11 sobrevivieron:

- Manuel José Ferreyros Senra (2/9/1833 - Puno, 13/1/1876). Casado con Amalia Alayza del Portillo (1850-1930). Junto con Miguel Grau, Lizardo Montero y Aurelio García y García fue uno de los denominados "Cuatro ases de la Marina de Guerra del Perú".
- José Federico Ferreyros Senra (1/11/1834 - ¿?). Casado con Isabel de la Cuba Secada (1837 - ¿?).
- Josefa Sofía Ferreyros Senra (2/1/1836 - 4/3/1837)
- Josefa Sofía Agustina Ferreyros Senra (28/3/1837 - Guayaquil, 8/8/1901).
- Josefa Mercedes Ferreyros Senra (19/3/1838 - 2/1/1901).
- Cristina Florencia Ferreyros Senra (7/11/1839 - 25/4/1901).
- José Guillermo Pablo Ferreyros Senra (15/1/1841 - 26/11/1914). Coronel del Ejército Peruano. Casado con Victoria Ibarra Solano.
- Juan Bautista Antonio Segundo Ferreyros Senra (1/6/1842 - 6/1/1868).
- Carlos Francisco Hipólito Ferreyros Senra (12/8/1843 - Chorrillos, 5/2/1910). Comandante de la Marina de Guerra. Participó en la guerra con Chile teniendo una actuación destacada durante la campaña naval sirviendo a bordo de la cañonera *Pilcomayo*. Casado con Andrea María Rosa Ayulo Mendivil.
- Eugenio Ferreyros Senra (14/11/1844 - 14/11/1844).
- Pedro Pablo Próspero Ferreyros Senra (25/6/1846 - ¿?). Prefecto de Lima. Casado con Eloísa Forcelledo.
- Eusebio Demetrio Ferreyros Senra (15/12/1847 - Arica, 13/8/1868). Bautizado el 27/12/1847. Alférez de fragata. Falleció al vararse la corbeta *América* durante el maremoto que arrasó el puerto de Arica y gran parte del litoral sur del Perú.
- Fernando Romualdo Pío Ferreyros Senra (24/3/1849 - 1942). Casado con María Natalia Roel Mendivil.
- Helena Ferreyros Senra (1/1/1851 - 15/11/1851).
- Helena Florentina (13/3/1852 - 27/5/1852).

Al retornar a la capital de la República fue nombrado director general de Aduanas (1833). La Convención Nacional (1833-1834) eligió como Presidente Provisorio de la República al Diputado por Huamachuco, Gran Mariscal –entonces general– Luis José de Orbegoso. El 25 de febrero de 1835 el general de brigada Felipe Santiago Salaverry encabezó un golpe de Estado, depuso a Manuel Salazar y Baquíjano –quien estaba Encargado del Mando Supremo debido a que Orbegoso se había tenido que ausentar de Lima–, y se proclamó Jefe Supremo de la República. Salaverry nombró a Manuel Ferreyros Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, cargo que desempeñó desde el 20 de mayo hasta el 24 de junio de 1835.

> "Ferreyros admiraba en Salaverry su juventud, su entusiasmo, su apasionamiento y su profundo amor al país, aunque a veces temía su ímpetu y sus arranques incontenibles. Por su parte el Jefe Supremo respetaba entre las cualidades de Ferreyros: su integridad, su sentido de

[7] María Josefa de Echevarría y Santiago de Ulloa era prima hermana de Mariana Echevarría, segunda esposa de José Bernardo Tagle, Marqués de Torre Tagle.

lealtad y su ecuanimidad. Salaverry pidió a Ferreyros asumir la secretaría general, puesto que rechazó. Sin embargo, el Jefe Supremo no descansó hasta persuadirlo para que trabajara con él, y fue así como Ferreyros asumió el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores[8]".

Orbegoso instaló su gobierno en Arequipa. Por otra parte, el Gran Mariscal Agustín Gamarra, que se hallaba desterrado en Bolivia, acordó con Andrés de Santa Cruz, Presidente boliviano, confederar ambos países. La Confederación estaría formada por tres Estados: Norte (norte peruano), Centro (sur peruano) y Sur (Bolivia) y llevaría el nombre de República Peruana, con nuestro pabellón bicolor. Gamarra se comprometió a ingresar al Perú por Puno y ocupar el Cuzco, donde autorizaría la declaración de la independencia del Estado del Centro; por su parte Santa Cruz se comprometió a obtener el apoyo de Arequipa y la eliminación de Orbegoso. En mayo Gamarra cruzó la frontera y ocupó Puno y Cuzco, logrando la adhesión de algunas guarniciones. Orbegoso solicitó a Santa Cruz el apoyo boliviano, a lo que se comprometió éste (15/6/1835), quien invadió el Perú con un ejército de 5.000 bolivianos. Gamarra se alió con Salaverry para enfrentar a los bolivianos (27/7/1835). Santa Cruz venció a Gamarra en la batalla de Yanacocha (13/8/1835); luego se enfrentó a Salaverry en la batalla de Uchumayo (4/2/1836), pero fue derrotado; sin embargo, días después lo venció totalmente en la batalla de Socabaya (7/2/1836) y lo fusiló en Arequipa (18/2/1836). Tras estos hechos Manuel Ferreyros pasó a Ecuador, donde publicó numerosos escritos y el periódico *El Ariete* (1838-1839), contra la Confederación Perú-Boliviana.

En marzo de 1836 se reunió en Sicuani la Asamblea de los departamentos del Sur del Perú (Cuzco, Arequipa, Ayacucho y Puno), creó el Estado Sud-Peruano y designó como su Supremo Protector a Santa Cruz. La Constitución Política del Estado Sud–Peruano establecía en su artículo 1º: "Los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco y Puno se erigen y constituyen en un Estado libre e independiente bajo la denominación de Estado Sud-Peruano". En agosto de 1836 se estableció en Huaura la Asamblea de los departamentos del Norte (Amazonas, Lima, La Libertad y Junín). La Asamblea estableció el Estado Nor-Peruano y también nombró a Santa Cruz como Supremo Protector. La Constitución Política del Estado Nor-Peruano ordenaba en su artículo 1º: "Los departamentos de Amazonas, Junín, La Libertad y Lima, se erigen y constituyen en un Estado libre e independiente, que se denominará Estado Nor-Peruano"… Añadía el artículo 2º: "El Estado Nor-Peruano reconoce la separación e independencia del Estado Sud-Peruano". Bolivia contaba con su Constitución, aprobada durante el gobierno del mariscal Andrés de Santa Cruz (16/10/1834). Además, en junio se reunió un Congreso Extraordinario (Congreso de Tapacarí) que dio autorización a Santa Cruz para llevar adelante el proyecto de Confederación. El 28 de octubre de 1836 Santa Cruz estableció la Confederación Perú-Boliviana, integrada por los tres Estados: El Estado Nor-Peruano, cuya capital era Lima; el Estado Sud-Peruano, con capital en Tacna; y Bolivia, con capital en La Paz. Asimismo, convocó un Congreso de plenipotenciarios de los tres Estados, el que se reunió en Tacna. La Constitución de la Confederación Perú-Boliviana, aprobada el 1 de mayo de 1837, establecía en su artículo 1º: "La

[8] Wu Brading, Celia, *Manuel Ferreyros y la patria peruana*. Epistolario 1836-1839, p. 23. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1991.

República de Bolivia y las de Nor y Sud del Perú se confederan entre sí. Esta confederación se denominará Confederación Perú-Boliviana".

Manuel Ferreyros. Fachada del antiguo local del Senado Nacional (actual Museo del Congreso y de la Inquisición).

Numerosos peruanos consideraron que la Confederación sería nefasta para nuestro país pues mientras era respetada la integridad territorial de Bolivia el Perú dejaba de existir para dar origen a dos Estados independientes el uno del otro. Adicionalmente, los otros proyectos de confederación de los antiguos dominios españoles en América terminaron en sendos fracasos, cada uno de los cuales dio origen a varios países: la Gran Colombia (Colombia –y con el tiempo Panamá– Ecuador y Venezuela); y la República Federal de Centro América (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). Por último, si la Confederación fracasaba Santa Cruz había planeado anexar a Bolivia el sur del Perú. Gamarra buscó el apoyo de Ecuador y Chile para organizar una Expedición Restauradora y destruir la Confederación. Un ejército aliado chileno-peruano encabezado por el general chileno Manuel Bulnes desembarcó en Ancón, el 7 de agosto de 1838. Gamarra iba a la cabeza de los emigrados peruanos. Mientras tanto Orbegoso, como Presidente del Estado Nor-Peruano, se separó de la Confederación e intentó oponerse al avance de los restauradores. En la batalla de Portada de Guía, en las afueras de Lima, los orbegosistas fueron derrotados debido –en gran parte– a su inferioridad numérica (21/8/1838). Este resultado abrió las puertas de la capital a los restauradores. Gamarra fue proclamado Presidente Provisional del Perú en sesión de Cabildo abierto (25/8/1838). Pero en noviembre de ese año los restauradores tuvieron que abandonar la ciudad, la que volvió a poder de los confederados. Los restauradores decidieron entonces cambiar el escenario de la lucha. Se retiraron

al Callejón de Huaylas, donde se aprovisionaron y reorganizaron. Gamarra iba como Director General de las operaciones. Tras un primer encuentro indeciso en Buin, los restauradores derrotaron definitivamente a los confederados en la batalla de Yungay (20 de enero de 1839). Santa Cruz huyó apresuradamente hacia Lima y de allí partió al destierro. Así finalizó el régimen de la Confederación. Gamarra retornó triunfalmente a Lima el 24 de febrero de 1839 y fue confirmado como Presidente provisional.

Luego de la victoria del Ejército Restaurador en la batalla de Yungay y el consiguiente final de la Confederación, el Gran Mariscal Agustín Gamarra asumió el mando e inició el restablecimiento del Estado Peruano. Manuel Ferreyros retornó al país junto con su familia. Cuando Gamarra formó en Lima su gobierno provisorio lo nombró Ministro de Hacienda (24/8/1838), pero no llegó a ocupar el cargo. Al año siguiente nuevamente lo designó como titular de dicha cartera (29/7/1839), pero tuvo que ser reemplazado pues había sido elegido Diputado por Lima al Congreso General Constituyente. Dicho Congreso se instaló en Huancayo el 15 de agosto de 1839, bajo la Presidencia de Ferreyros. El Congreso no lo hizo en Lima pues aún se hallaba el ejército chileno en víspera de repatriarse. Completaban la Mesa Directiva Juan Francisco Reyes, Vicepresidente; Bernardo Soffía y Pío Vicente Rosell, Secretarios; y Francisco Herrera, Secretario suplente.

Las principales acciones del Congreso Constituyente fueron el restablecimiento del Perú como Estado libre e independiente, la aprobación de una nueva Constitución –la que fue promulgada el 10 de noviembre del mismo año–, la ratificación de Gamarra como Presidente Provisorio y la convocatoria a elecciones generales. La Constitución de 1839 tuvo un carácter marcadamente conservador:

- Estableció que la nación no podía celebrar pactos con otros países.
- Fortaleció al Poder Ejecutivo frente al Poder Legislativo.
- Aumentó el mandato presidencial a 6 años.
- Aumentó las edades exigidas para ser Presidente, Ministro y Senador a tener más de 40 años, y para Diputado 30 años.
- Fortaleció el carácter unitario del Estado.
- Suprimió las municipalidades.

Gamarra, reconociendo los méritos de Manuel Ferreyros como hombre de Estado, lo nombró ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, cargo que ejerció desde el 23 de noviembre de 1839 a 12 de julio de 1841. Uno de sus logros fue la firma de un tratado de paz y amistad, y otro de comercio y navegación con el Brasil. En el primero de ellos se estableció el principio del *uti possidetis* de 1821; sin embargo, dichos tratados no fueron ratificados. Por entonces Ferreyros también fue director del servicio de Correos. Tras la muerte del Presidente Constitucional de la República, Gran Mariscal Agustín Gamarra, en la batalla de Ingavi (18/11/1841), el Perú atravesó un nuevo periodo de anarquía, durante el cual diversos caudillos militares se disputaron el poder. En dichos enfrentamientos logró imponerse el general Manuel Ignacio de Vivanco Iturralde, quien se proclamó Supremo Director de la República (28/1/1843), estableciendo un régimen dictatorial. Durante su gobierno Vivanco designó a

Ferreyros entre los integrantes de la Junta de Comercio y del Consejo Central de Estadísticas.

El Gran Mariscal –entonces general– Ramón Castilla, con el apoyo de los generales Domingo Nieto y Manuel de Mendiburu, encabezó una revolución constitucionalista, la que estalló en Tacna (17/5/1843). El propósito de los rebeldes era derrocar a Vivanco, restablecer la autoridad legítima representada por el Vicepresidente Manuel Menéndez y retornar al orden constitucional. La batalla de Carmen Alto selló su victoria (22/7/1844). Tras un corto interinato del doctor Justo Figuerola, durante el cual se convocó a elecciones, Menéndez asumió el mando (7/10/1844) y se encargó de su realización. El 16 de abril de 1845 se reunió el Congreso Extraordinario. En el proceso electoral Castilla había resultado electo Presidente Constitucional de la República, por lo cual el Congreso revisó las actas electorales y lo proclamó como tal (19/4/1845), iniciando así su primer gobierno (1845-1851). Castilla organizó nuestro país y le dio estabilidad institucional, realizando, además, una vasta obra pública, la que pudo financiar con los recursos económicos producidos por la exportación del guano de las islas. Asimismo, fue el primer Presidente que completó su mandato y realizó la transferencia del poder a su sucesor elegido por el pueblo. Por entonces Manuel Ferreyros fue miembro del Consejo de Estado (1845-1849), del que fue 2° Vicepresidente; y delegado del Perú ante el Congreso Americano de Plenipotenciarios –que presidió–, el que se reunió en Lima con el objeto de establecer la tranquilidad y la seguridad de los pueblos americanos (1847-1848). Este evento contó con la participación de delegados de Perú, Bolivia, Colombia, Chile y Ecuador.

El 25 de agosto de 1849 Castilla nombró a Manuel Ferreyros Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos, cargo que desempeñó hasta la culminación de su gobierno el 20 de abril de 1851. Durante su gestión negoció con los representantes de Chile y Colombia el pago de las deudas de la guerra de la Independencia.

El 5 de enero de 1855, en la batalla de La Palma, se produjo el triunfo definitivo de la revolución encabezada por Ramón Castilla contra el Presidente Constitucional de la República José Rufino Echenique. Castilla nombró a Manuel Ferreyros Director General de Hacienda y Presidente de la Junta de Examen Fiscal, encargada de revisar los expedientes de la consolidación reconocidos por el gobierno de Echenique. Según la Junta los expedientes indebidamente reconocidos alcanzaban los 12’184,982 pesos fuertes. La Convención Nacional designó una Comisión para que revisase lo actuado por la Junta, la misma que la integraron los Diputados Juan Gualberto Valdivia, Pedro Gálvez y Santiago Távara. Dicha Comisión coincidió con los montos señalados por la Junta designada por el Poder Ejecutivo:

> “La Comisión examinó también lo que se había amortizado de la deuda ilegítima reconocida, y resultó amortizada, hasta esa fecha, la cantidad de diez millones, doscientos doce mil, doscientos cincuenta y ocho pesos; quedando por amortizarse únicamente un millón, novecientos setenta y dos mil, seiscientos veinticuatro pesos.

> La Comisión formuló su dictamen y lo pasó a la Convención en julio de 1856.
>
> La Comisión de Examen Fiscal concluyó sus trabajos en siete de julio de 1855; y se mandaron a imprimir en 1857, a fin de que la nación toda se impusiera de la verdad de los hechos, puesto que el examen era garantido por personas tan caracterizadas, de notoria aptitud y honradez, como lo eran los señores referidos Ferreyros, Melgar, Vivero y Sanz[9]".

Manuel Ferreyros también fue Director General de Estudios y como tal orientó la reorganización del sistema educativo. Igualmente, presidió la comisión encargada de la clasificación científica de los objetos del Museo Nacional. Asimismo, integró la Junta designada para acordar el Tratado Continental, cuyo fin era organizar un frente mancomunado de las naciones sudamericanas ante la amenaza intervencionista de las potencias europeas. En vísperas de la guerra con el Ecuador Manuel Ferreyros fue designado ministro plenipotenciario para arreglar los temas pendientes con dicho país. Tras el fracaso de las negociaciones Ferreyros se reunió con los representantes de los países mediadores (Colombia y Chile). Al no llegarse a un acuerdo el 13 de noviembre Castilla tomó Guayaquil. Ferreyros regresó al Perú tras ser elegido Diputado por Huamalíes en el Congreso de 1860, el cual se arrogó la calidad de Constituyente y dio la Constitución de 1860.

Manuel Bartolomé Ferreyros de la Mata fue muy reconocido por su cultura y erudición. Fue autor de algunas odas y poemas dedicados, principalmente, a celebraciones históricas: "fue no sólo político y funcionario, sino escritor y poeta, tal vez de mediana inspiración, pero de forma atildada y correctísima, dentro del gusto y los modales de la época. Escribió muchas poesías, algunas satíricas, otras patrióticas y no pocas líricas[10]". Pasó la mayor parte de su vida en nuestra ciudad capital. Su casa estaba ubicada en la calle de La Concepción, frente a la Iglesia del mismo nombre y junto a la finca conocida con el nombre de la casa de Olavegoya. Falleció en Lima, cuando contaba con 79 años de edad, el 24 de setiembre de 1872[11].

---

[9] Valdivia, Juan Gualberto, *Memorias sobre las revoluciones de Arequipa desde 1834 hasta 1866*, pp. 333-334, Lima, 1874.
[10] De Noriega, Edgardo, *De amanuense a Jefe de Estado.* http://miscelanea-rafo.blogspot.pe/2016/03/de-amanuense-jefe-de-estado.html
[11] Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.